



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0375,

26 JUN. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, la Resolución 0035 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **ELSA CABALLERO CABALLERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.920.997, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicitó el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones que habían sido interrumpidas por necesidades del servicio mediante Resolución No. 0600 del 10 de octubre de 2013, disfrute que fue otorgado mediante Resolución 0348 del 18 de junio de 2014, del 1 al 7 de julio de 2014, inclusive, que corresponde al periodo comprendido entre el 17 de abril de 2012 al 16 de abril de 2013, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0006 del 3 de enero de 2013, a la señora **ELSA CABALLERO CABALLERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.920.997, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que*

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al funcionario **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el disfrute de vacaciones de la señora **ELSA CABALLERO CABALLERO**, del 1 al 7 de julio de 2014, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto al funcionario **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 224614 del 19 de junio de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 JUN. 2014

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly Damaris Cardenas - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General / Estanzana Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey -
Rocha Grupo de Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General